

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD
005-2014 “SUBSIDIO PARTICIPACIÓN ALTERNATIVA DE CUIDO ADULTO
MAYOR”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio:

El estudio se llevo a cabo según lo dispuesto en las normas 2.11, 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público que literalmente establecen:

2.11 Seguimiento de acciones sobre re El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un p seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados der los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones est por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y den plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe conte resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores ex Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fisc que correspondan.

Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la Repúbl observarse la normativa específica aplicable¹.

2.11.1 Programación del seguimientc El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proce programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su n oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factore:

- a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.
- b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.
- c. Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.
- d. La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.

2.11.2 Ejecución del seguimiento El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor inter funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:

- a. Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, ei factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respe riesgos por administrar.
- b. La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situac implican falta de implementación de las acciones pertinentes.
- c. La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidac políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

Asimismo, lo establecido en la norma 206.01 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público que a la letra señala:

¹ Ver Anexo 2, punto 4.

Seguimiento de disposiciones o recomendaciones/01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /...

Además, por lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que literalmente señala:

Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:/.../g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

1.2 Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 005-2014, **“INFORME SOBRE EL SUBSIDIO PARTICIPACIÓN ALTERNATIVA DE CUIDO ADULTO MAYOR”**.

1.3 Alcance y Periodo de Estudio

El periodo del estudio abarcó del 21 de febrero al 30 de noviembre del 2014 y consistió en la verificación y valoración de las acciones de implementación, vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

Cuadro N° 1
Detalle del informe y cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento

AUD	Nombre Estudio	N° Recomendaciones
AUD 005-2014	INFORME SOBRE EL SUBSIDIO PARTICIPACIÓN ALTERNATIVA DE CUIDO ADULTO MAYOR	4

Para la realización del presente estudio se consideró el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4 Antecedentes

Mediante el oficio AI.074-02-2014 del 05 de febrero del 2014, esta Auditoría a remitió al Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, de ese entonces y a la Licda. María Teresa Guzmán Díaz, Jefe del Área Regional Desarrollo Social Puntarenas el informe AUD. 005-2014, denominado “Informe sobre el subsidio Participación Alternativa de Cuido Adulto Mayor”, por medio del cual se comunicaron los resultados obtenidos y las recomendaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Detalle de recomendaciones a implementar

N°	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
4.1	Proponer a la Gerencia General un procedimiento mediante el cual se regule el otorgamiento del subsidio "Participación Alternativa cuidado Adulto Mayor", en lo que respecta a las condiciones particulares del cuidador y a las modalidades de cuidado que el IMAS va a adoptar, que incorpore mecanismos de control que permitan minimizar el riesgo de otorgar beneficios a un mismo beneficiario; y que establezca un medio de verificación que otorgue al Adulto Mayor una garantía razonable de su cuidado".	Subgerencia de Desarrollo Social	30/07/2014
4.2	Ordenar a los Profesionales en Desarrollo Social que verifiquen la correcta asignación del motivo cuando se tramita una resolución de un beneficio del subsidio “Participación Alternativa de cuidado Adulto Mayor”, con la finalidad que la información que se genere de dicho subsidio corresponda a lo que efectivamente se giró. (Ver punto 2.2 del aparte de resultados)	Jefe del Área de Desarrollo Social de Puntarenas	28/02/2014
4.3	Ordenar a los Profesionales en Desarrollo Social con el fin de que confeccionen el Informe Técnico Social, tomando en cuenta aspectos tales como: Contextualización de la situación social en cuestión y problemática particular, de conformidad con la normativa establecida, considerando además que este documento contiene la valoración realizada por los Profesionales en Desarrollo Social para justificar si se otorga el beneficio, así como verificar que se cumpla con dicha instrucción. (Ver punto 2.3 del aparte de resultados)	Jefe del Área de Desarrollo Social de Puntarenas	28/02/2014
4.4	Gestionar ante la Subgerencia de Desarrollo Social la solicitud de contar con los recursos para que el Área de Desarrollo Social de Puntarenas, mantengan actualizados y foliados los expedientes de los beneficiarios. (Ver punto 2.4 del aparte de resultados)	Jefe del Área de Desarrollo Social de Puntarenas	30/11/2014

2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que de las 4 recomendaciones evaluadas 3 se encuentran cumplidas y en 1 no aplica actualmente su implementación, ya que en la oferta programática del 2014 y del 2015, no se incluyó el subsidio Participación Alternativa de cuidado Adulto Mayor. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las instancias administrativas responsables de la implantación de las recomendaciones aplicables analizadas.

Cuadro N ° 3
Estado de cumplimiento de las recomendaciones por
dependencia responsable de implementarlas

Responsable:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
	Cantidad	Cumplidas	No aplica	%
Subgerencia de Desarrollo Social	1		1	100
A la Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas.	3	3		100%
Totales	4	3	1	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la totalidad de las recomendaciones emitidas en las cuales aplicaba su cumplimiento se encuentran implementadas, lo cual fortalece el control interno y mitiga los riesgos previamente evaluados.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio, dado que las recomendaciones en las cuales aplicaba su cumplimiento se implementaron, lo cual derivó en un fortalecimiento del sistema de control interno institucional y permitió corregir las deficiencias detectadas que originaron la formulación de dichas recomendaciones.

Hecho por:
Licda. Leda Paniagua Cole
AUDITOR EJECUTOR

Revisado y Aprobado por:
Licda. Gema Delgado Rodríguez
ENCARGADA DE PROCESO

